



DECRETO N° 1364
NEUQUÉN, 22 OCT 2009

El Expediente OE N° 9321-M-09, la Solicitud N° 28880 -Serie D- de la Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Unidades de Toner Refabricados", elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha solicitud se requiere la adquisición de unidades de toner refabricados para el consumo promedio de áreas de la Municipalidad, por el periodo de un (1) año;

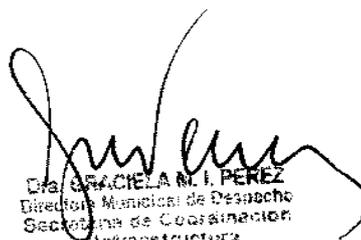
Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Coordinación y de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a la Planilla SINCO -Control de Registros- que obra en las actuaciones, con el PR N° 4758;

Que tomaron conocimiento la Dirección General de Auditoría Interna (Informe N° 293/09) y la Contaduría Municipal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 25/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la Secretaría de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 19 a 27 del Expediente OE N° 9321-M-09, para la "Adquisición de Unidades de Toner Refabricados", solicitada por la Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones -Subsecretaría de Coordinación- Secretaría de Coordinación e Infraestructura .-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 25/2009, con apertura de ofertas para el día 17 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17º), Punto 1, del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 25/2009, a partir del día 28 de octubre y hasta el día 13 de noviembre de 2009, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, de la Licitación Pública N° 25/2009, en **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 25/2009, en los diarios de mayor difusión.-

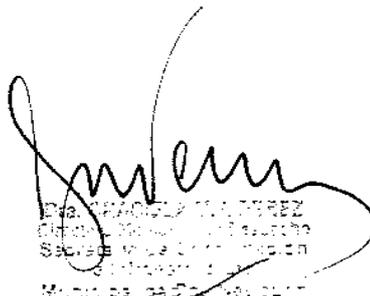
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**


FABIANA FARIZANO GAMARRA YANES
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipio de Neuquén, 2009

1742
30 10 09